

MEMORIA DESCRIPTIVA

DESCRIPCION:

La presente Obra contempla la continuación del Plan Quinquenal de demarcación horizontal y señalización vertical en Rutas Provinciales elaborado por la Repartición e iniciado en el año 2.010. Las tareas se desarrollaran en jurisdicción de los Departamentos Zonales VIII-Pehuajó, IX-Azul, X-Mar del Plata, XI-Bahía Blanca y XII-Necochea; en los partidos de Benito Juarez, Laprida, General La Madrid, Daireaux, Hipólito Yrigoyen, Pehuajó, General Pueyrredón, General Alvarado, Tandil, Tres Arroyos, Coronel Pringles, Coronel Suarez, Guaminí, San Cayetano y Bahía Blanca. Las rutas y tramos a intervenir son los siguientes:

R.P.N° 86, Tramo : Benito Juarez - Laprida (80 km)
R.P.N° 86, Tramo :Gral. La Madrid- R.N.N° 226 (179 km)
R.P.N° 11, Tramo: Mar del Plata - Mar del Sur (47 km)
R.P.N° 74, Tramo: R.N.N° 226 - R.P.N° 86 (75 km)
R.P.N° 85, Tramo : R.N.N° 3 - R.N.N° 33 (250 km)
R.P.N° 72, Tramo : R.P.N° 75 - R.P.N° 73 (65 km)
Cno. Pcial. 007 - 05, Tramo : R.P.N° 51 - R.N.N° 3 (30 km)
Acceso a Indio Rico (14 km)

OBRAS A EJECUTAR:

Los trabajos a ejecutar de acuerdo a las especificaciones técnicas que rigen la presente licitación se desarrollarán, según el siguiente detalle:

1. En las rutas antes mencionadas, se ha previsto la DEMARCACION HORIZONTAL Y LA SEÑALIZACION VERTICAL correspondiente.
2. Se ha proyectado el señalamiento del eje en tramos rectos, y del eje y bordes en curvas, puentes y/o en cualquier accidente del camino que así lo requiera.
3. LA DEMARCACION HORIZONTAL, se realizará marcando sobre el pavimento en color BLANCO las líneas continuas demarcatorias de bordes de banquetas; línea central (eje) discontinua, flechas direccionales y líneas auxiliares para reducción de velocidad (bandas óptico sonoras). En color AMARILLO se marcará la doble línea central en curvas, puentes y cruces ferroviarios.
4. La demarcación se realizará con la aplicación de pintura termoplástica reflectante de acuerdo a las especificaciones técnicas particulares, como así también en lo que respecta a anchos de líneas, disposición, ubicación y color según corresponda en cada caso.
5. En cuanto a la señalización vertical, se procederá a la reposición de señales faltantes y/o deterioradas, de acuerdo a lo que indique oportunamente la Inspección de Obra.
6. La señalización en cuanto a cantidades necesarias, serán medidas en sus respectivas unidades: metro cuadrado (m²) para demarcación horizontal con pintura y metro cuadrado (m²) para señales verticales.

PLAZOS:

Se ha establecido para la presente obra un plazo de ejecución de ciento ochenta (180) días corridos e idéntico plazo para su conservación.